

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL META

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META
“ESE SOLUCIÓN SALUD”**

**CONTRATACIÓN DIRECTA DE MENOR CUANTIA
No. ESESS-DMC-008-2022**

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO EN LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN, LA SEDE PRINCIPAL Y ALTERNAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - E.S.E “SOLUCIÓN SALUD”.

TERMINOS DE CONDICIONES

MARZO DE 2022

RECOMENDACIONES GENERALES PARA:

SELECCIONAR AL PROPONENTE QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO EN LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN, LA SEDE PRINCIPAL Y ALTERNAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - E.S.E “SOLUCIÓN SALUD”.

- Leer cuidadosamente estos términos de condiciones, antes de elaborar la propuesta.
- Queda entendido que con la presentación de la propuesta se acoge y aceptan todas las condiciones estipuladas en los presentes términos de condiciones y en la Ley.
- La presentación de la propuesta, por parte del oferente, constituye evidencia de que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y que ha aceptado que estos términos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar los bienes a contratar. Que está enterado a satisfacción del alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.
- Los presentes términos de condiciones contienen los parámetros, directrices e información que debe ser de obligatoria consideración por los proponentes que vayan a participar en el presente proceso, el cual, junto con el contrato que se celebre, se regirá por las normas de carácter privado, ley 100 de 1993 y el Estatuto Interno de Contratación (Acuerdo 003 de 2014, modificado por el Acuerdo 001 de 2015). La información suministrada aquí, no eximirá al proponente de la responsabilidad de verificar mediante investigaciones independientes, aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo y la realización de la misma.
- Toda la información suministrada por los PROPONENTES deberá ser veraz y estará sujeta a verificación por parte de la ESE “SOLUCIÓN SALUD” de acuerdo con lo estipulado en el Artículo No. 83 de la Constitución Nacional y en los Artículos 286 a 296 del Código Penal Colombiano relacionados con la Falsedad en Documentos, en consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento a los artículos en mención, el interesado las debe realizar dentro de los términos establecidos por ley y deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúen la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I.	GENERALIDADES
CAPITULO II.	DE LA PROPUESTA
CAPITULO III.	REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS
CAPITULO IV.	DE LA CALIFICACIÓN
CAPITULO V.	ANEXOS

CAPITULO I. GENERALIDADES

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de contratación que corresponde al presente proceso es la contratación directa de menor cuantía, fundamentada a partir de lo dispuesto en la Ley 100 de 1993, numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que a la letra dispone:

(...) Las empresas sociales de salud se someterán al siguiente régimen jurídico:

"6. En materia contractual se regirá por el derecho privado, pero podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública" (...)

La contratación directa que nos ocupa se encuentra regulada en el Acuerdo No. 003 de 2014, artículo 19, numeral 1, Modificado por el Acuerdo 001 de 2015, que establece:

*(...) c. **Directo de menor cuantía.** - Cuando el valor del contrato fuere superior a doscientos (200) e inferior a mil (1.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes, la Gerencia de la E.S.E. "SOLUCION SALUD" requerirá de no menos de tres (3) invitaciones directas a cotizar publicadas en la página web de la Empresa durante tres (3) días hábiles, como quiera que se trata de un contrato de menor cuantía con formalidades plenas (...)*

Atendiendo a que el presupuesto oficial para la contratación es, de **SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$714.736.094.82).**

REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación directa y al contrato que de ella se derive, será el contenido en la Constitución Política, en la Ley 100 de 1993, así como el Código Civil y de Comercio, atendiendo el Derecho Privado como régimen de la ESE Solución Salud y las demás que las adicionen, complementen o modifiquen; pudiendo hacer uso discrecional de las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993 y sus modificaciones, cuando se presenten vacíos en el estatuto contractual.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La ESE SOLUCION SALUD de conformidad con el Manual Interno de Contratación Acuerdo No. 004 de 2013, aceptará como participantes de la presente convocatoria a las personas naturales o jurídicas que hayan sido invitadas; la persona natural o jurídica invitada podrá presentar su propuesta de manera independiente, o si lo desea en forma conjunta que puede ser en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura.

En caso que la persona natural o jurídica invitada opte por presentar su propuesta en forma conjunta, la persona natural o jurídica podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.

Personas Jurídicas Nacionales y Extranjeras, y Personas Naturales Extranjeras

En el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un (1) año más.

OBJETO DE LA INVITACIÓN DIRECTA A COTIZAR

El presente proceso de selección tiene por objeto la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO EN LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN, LA SEDE PRINCIPAL Y ALTERNAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - E.S.E “SOLUCION SALUD”.**

OBLIGACIONES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL CONTRATO

Para efectos del cumplimiento del contrato, se debe tener en cuenta que, frente al proponente favorecido, la entidad se obliga a cumplir todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato, las que se deriven de las disposiciones legales vigentes que regulan esta actividad, las contenidas en los estudios previos, así como las siguientes:

OBLIGACIONES DE LA ESE DEPARTAMENTAL “SOLUCIÓN SALUD”: En cumplimiento del objeto del contrato la ESE “Solución Salud” del Meta, se deberá comprometer a:

1. Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual.
2. Constituir la reserva presupuestal que garantice el giro del recurso.
3. Nombrar un funcionario como supervisor del contrato, dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo.
4. Permitir al contratista el acceso a las instalaciones ESE Departamental "Solución Salud" en los casos que requiera.
5. Las demás estipuladas en el Acuerdo 003 de 2014 y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo estipulado.
2. Actuar con absoluta lealtad y transparencia en cada una de las actividades a desarrollar.
3. Informar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.
4. Cumplir con las obligaciones frente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos en los términos previstos en las normas legales.
5. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
6. Obrar con buena fe evitando dilaciones y entramientos que pudieren presentarse.
7. Atender los requerimientos efectuados por el CONTRANTE.
8. Asumir todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
9. Las demás que se desprendan y se relacionen en los términos de la oferta, del contrato y de la Ley.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: EL contratista seleccionado se obliga para con la E.S.E Departamental "Solución Salud" a:

1) Prestar de manera integral y a todo costo el servicio de aseo, limpieza, desinfección, recolección y disposición de basuras en los sitios que se haya designado en cada centro de atención, y cafetería garantizando la entrega oportuna de los insumos y elementos de aseo en todos los centros, sedes administrativas de la Empresa Social del Estado del Departamento del Meta ESE "SOLUCION SALUD", para verificación de los directores, durante los primeros cinco (05) días hábiles del mes, garantizando la calidad de los insumos suministrados, comprometiéndose a que sean de excelente calidad para cada uso y que se encuentren en el mercado; se aclara que los elementos suministrados que no satisfagan las necesidades y requerimientos, deberán ser reemplazados en un término no mayor a Dos (02) días hábiles contados a partir de la notificación

del supervisor del contrato, cumpliendo con los protocolos de asepsia establecidos para las IPS, los cuales se entienden incorporados al presente estudio.

2) Garantizar el lavado de las paredes, pasillos y áreas externas que no implique trabajo en alturas, de todos los centros y puestos de salud y sedes Administrativas principales y alternas de la ESE "SOLUCION SALUD" con máquinas semi industriales, aportando cronograma y evidencias fotográficas de la actividad; por lo anterior, deberá suministrar en calidad de préstamo o propia a los diez (10) días de inicio del contrato una (01) hidrolavadora semi industrial que permita garantizar el cumplimiento de la obligación.

3) El contratista se obliga a prestar el servicio de cafetería en la sede Administrativa principal y alternas de la ESE "SOLUCION SALUD"; servicio que incluye la distribución de tinto, agua y azúcar para los funcionarios y visitantes del área administrativa y la atención en reuniones y eventos programados por las dependencias de la entidad, manteniendo en perfecto orden y aseo los utensilios de cafetería requeridos para la atención tales como grecas, loza, termos, bandejas, entre otros elementos utilizados en la distribución de las bebidas.

4) El contratista debe garantizar a través de un Coordinador o Supervisor administrativo la realización de visitas de verificación y prevención de fallas en los procesos y procedimientos a cargo de sus trabajadoras en los centros y sedes administrativas, así como el acatamiento de las normas de bioseguridad, ambiental, sanitaria, esquema de vacunación, porte de uniforme y carnet y uso de elementos de protección personal; el cual debe disponer de medios de comunicación efectivos como: correo electrónico, WhatsApp y teléfono móvil para atender de manera efectiva y permanente durante los horarios establecido para la prestación del servicio los requerimientos de la ESE "SOLUCION SALUD".

5) Participar, apoyar y cumplir con los diferentes planes de mejoramiento originados por revisiones internas o externas que tengan aplicación con el servicio contratado.

6) Elaborar, informar y socializar los cuadros de turno de las operarias a más tardar el día 25 de cada mes al Supervisor del contrato por correo electrónico institucional y a las operarias en carpeta ubicada en el centro de salud, sede administrativa, garantizando que éste sea integral, permanente y no se interrumpa bajo ninguna circunstancia, excepto en los casos fortuitos o de fuerza mayor, para lo cual, el contratista deberá suplir la necesidad, enviando un reemplazo temporal para cubrir el servicio, así mismo atender las solicitudes de ajuste de horas de acuerdo con la programación del servicio que solicite la ESE "SOLUCION SALUD".

7) El Contratista atenderá y acatará las decisiones y los lineamientos que la ESE "SOLUCION SALUD", imparta por medio físico o electrónico a través del funcionario delegado como Supervisor del contrato para mejorar la prestación del servicio.

8) El contratista deberá efectuar capacitaciones y/o socializaciones trimestrales a sus trabajadoras, sobre temas de bioseguridad, riesgos biológicos, gestión integral de residuos hospitalarios, atención al usuario y humanización del servicio de salud, para lo cual el primer mes del contrato deberá reportar el cronograma de capacitaciones y dar cabal cumplimiento durante la vigencia del mismo, aportando listas de asistencia y evidencia fotográfica.

9) Presentar al supervisor del contrato designado por la Entidad, a más tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo las evidencias documentales y fotográficas de la inducción y reinducción realizada a las operarias designadas a los centros de salud y sedes administrativas.

10) El contratista afiliará los trabajadores al Sistema General de Seguridad Social en Salud (Salud, Pensión y Riesgos laborales así mismo a la Caja de Compensación Familiar, SENA, ICBF, conforme con lo dispuesto en la Ley 1233 de 2008 y de las directrices que sobre la materia reglamente o establezca el Gobierno Nacional; ninguna persona podrá iniciar labores sin el cumplimiento de lo indicado en este numeral, cumpliendo con los respectivos pagos establecidos por la Ley, para lo cual debe presentar mensualmente certificación de estar al día en el pago de seguridad social y parafiscales de sus empleados, expedida por el contador o Revisor Fiscal, según aplique para la empresa, anexando los respectivos soportes (Antecedentes disciplinarios de la Junta central de Contadores, tarjeta profesional y fotocopia de la cédula)

11) Pagar a los trabajadores las remuneraciones a más tardar dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes independientemente de que el contratante haya efectuado el pago correspondiente a ese periodo.

12 Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se preste el servicio, que sean causados por el personal vinculado por el Contratista y cuando se establezca su responsabilidad, respetando el debido proceso y el derecho material de defensa, siempre que se adelanten las investigaciones por los competentes.

13) El contratista y sus trabajadores se obligan a guardar la reserva de la información a que en razón de la operación de los procesos contratados tenga acceso.

14) El contratista deberá garantizar que sus trabajadores tengan los cuadros de vacunación COVID 19, completo y brindar los elementos de protección personal de buena calidad que prevenga o mitigue el contagio del virus y sus variantes y si alguna de sus trabajadoras contrae el virus deberá asumir el remplazo de la misma de manera inmediata.

15) dar acatamiento a la normatividad interna relacionada con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con los protocolos en materia de bioseguridad

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor asignado para adelantar el proceso de contratación directa **ESESS-DMC-008-2022**, es la suma de SETECIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$714.736.094.82).

TIPO DE CONTRATO

Contrato de Servicios

VALOR DEL CONTRATO

El oferente escogido mediante el mecanismo de selección de contratación directa de menor cuantía suscribirá el contrato, por la suma de la propuesta económica, que se encuentre dentro del presupuesto establecido, el cual se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 347 de fecha: 25 de marzo de 2022.

PRECIOS UNITARIOS

Los precios unitarios de la propuesta económica son fijos durante la ejecución y hasta el cumplimiento total del objeto, así, mismo deben presentarse como enteros o cifras cerradas y no con decimales o aproximaciones.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La ESE Solución Salud del departamento del Meta, pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así: En Pagos mensuales vencidos, previo informe de supervisión de recibido a satisfacción, informe del contratista debidamente

soportado, factura o documento equivalente, incluido IVA y demás contribuciones si a ello hubiere lugar.

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del contrato es seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder la vigencia fiscal.

El lugar de ejecución de este contrato es el Departamento del Meta, Municipio de Villavicencio en la Calle 37 No 41-58 Barzal Alto y en los 17 centros de atención.

NUMERO DE INVITACIONES DIRECTAS A COTIZAR

La Gerencia de la ESE Solución Salud, requerirá de no menos de tres (3) invitaciones directas a cotizar publicadas en la página WEB de la empresa.

El número mínimo de participantes hábiles para evaluar las propuestas es de UNO (1) entendiéndose como participante hábil a quien no este incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagradas en la Ley.

ADENDAS

La modificación a los términos de condiciones se realizará a través de adendas, que señalarán la extensión del tiempo de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con un tiempo que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

Las adendas deberán incluir el nuevo cronograma cuando sea pertinente y establecerá los cambios que ello implique a los términos de condiciones. En el cronograma se establecerá el plazo dentro del cual la E.S.E. SOLUCION SALUD puede expedir adendas.

ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas de las invitaciones directas a presentar propuesta deberán ser radicadas en el primer piso, Oficina de Compras de la ESE Solución Salud, calle 37 No. 41-80 Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta, previo sellamiento con hora de llegada en la recepción de la entidad o al correo electrónico coordinador.compras@esemeta.gov.co

La ESE Solución Salud, tomará las medidas necesarias para custodiar las propuestas entregadas y para garantizar la seguridad e inviolabilidad de las

mismas y hará constar el recibido de las propuestas, con fecha y hora de presentación y nombre de la persona que radica la misma, la cual hará parte del expediente contractual.

Por ninguna razón se recibirá propuestas después de la fecha y hora límite indicadas.

HORAS DEL PROCESO

Las horas fijadas en el cronograma del proceso se regirá por la hora legal de la República de Colombia <http://horalegal.sic.gov.co/>, establecida por la división de metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que es la encargada de mantener, coordinar y difundir la hora legal de la República de Colombia, adoptada mediante Decreto 2707 de 1982. La ESE Solución Salud situará la hora en un lugar visible al público en el recinto dispuesto para la recepción de las propuestas.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y en el acuerdo No. 003 de 2014, la ESE SOLUCIÓN SALUD, invita a todas las personas públicas o privadas, naturales o jurídicas, a las veedurías ciudadanas y organizaciones interesadas en realizar control social sobre el presente procedimiento de selección, para que participen con sus recomendaciones y sugerencias por escrito, de manera oportuna y respetuosa, teniendo como única finalidad buscar la eficiencia institucional y la transparencia en la actuación de los funcionarios de la entidad que participan tanto en el procedimiento de selección como en la respectiva etapa de ejecución del contrato. La notificación a las veedurías que se surten con la publicación en la página web de la E.S.E SOLUCIÓN SALUD.

COSTOS DE LA CONTRATACION DIRECTA Y DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, sin que la ESE SOLUCIÓN SALUD, sea responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del mecanismo de selección de la Contratación Directa de Menor Cuantía.

APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Cumplida la hora de cierre, se procederá a abrir los sobres que contienen las propuestas y mediante acta se dejará constancia de la hora de cierre, el número de ofertas recibidas, el nombre de los oferentes o de su representante legal, la fecha y hora de radicación de la oferta, el número de folios que contiene cada oferta y su valor. Así mismo, se dejará constancia de la presencia de los oferentes - representantes legales que hayan participado del cierre de la convocatoria. Cuando no asista el representante legal, su delegado deberá presentar la autorización correspondiente.

SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

Dentro del día siguiente al término de cierre para presentación de propuestas, los oferentes tienen la oportunidad para que subsanen las deficiencias que presenten las propuestas de conformidad con las reglas establecidas en los términos de condiciones. En ningún caso la entidad podrá permitir que se subsanen asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

RECHAZO DE LA PROPUESTA

En general, las propuestas de las invitaciones directas a cotizar serán rechazadas en los siguientes casos:

1. Cuando el proponente intente influir directamente o por interpuesta persona en el procedimiento de la selección, sin perjuicio de las acciones legales que pueda incoar la ESE Solución Salud.
2. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la constitución o en la ley.
3. Cuando la propuesta se presente de forma extemporánea o en un lugar diferente.
4. Cuando el proponente no tenga la capacidad jurídica para presentar la propuesta. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para contratación directa.
5. Cuando se compruebe que dentro de los cinco (5) años anteriores a la presentación de la propuesta, sus representantes hayan infringido las normas relativas al lavado de activos.
6. Cuando la propuesta sea enviada por correo electrónico, medio magnético o fax.
7. Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido en los términos de condiciones.

8. Cuando el proponente sea declarado NO CUMPLE en algunos de los aspectos jurídicos, financieros o técnicos de verificación de su propuesta.
9. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas, presenten enmendaduras, o correcciones que no aparezcan debidamente autorizadas con las firmas del proponente o de la persona que suscribe el documento.
10. Cuando el proponente al momento del cierre del presente proceso no se encuentre inscrito en el Registro Único de Proponentes RUP en la actividad solicitada en estos términos de condiciones.
11. Cuando la inscripción, renovación del Registro Único de Proponentes, no se encuentre vigente y en firme antes del cierre del proceso.
12. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación, así como cuando el comité financiero observe precios artificialmente bajos y/o altos fuera del mercado. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la ESE "SOLUCIÓN SALUD" ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
13. Cuando no se tengan en cuenta las indicaciones sobre la forma de presentación de la propuesta, establecidas en el presente término de condiciones.

Además de las causales establecidas en la ley y el Estatuto de Contratación de la ESE, se rechazará las ofertas, cuando:

- a. Cuando sea presentada oferta por persona natural o jurídica no invitada por la ESE dentro del presente proceso.
- b. Cuando no se haya cumplido con los términos de condiciones.
- c. Sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma

OTRAS CONSIDERACIONES GENERALES

La oferta de la invitación directa a cotizar será admisible y se habilitará para participar en la Contratación Directa cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a los términos de condiciones previo a ser invitado por la ESE en razón a la modalidad de selección – Contratación directa de menor cuantía.

GOMITÉ VERIFICADOR Y DE EVALUACIÓN

El comité evaluador de la ESE “Solución Salud” efectuará la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la verificación de los factores de evaluación de las propuestas.

Las evaluaciones se surtirán independientemente por cada comité (jurídico, financiero y técnico).

La verificación de cumplimiento de condiciones y requisitos se efectuará dentro del plazo establecido en el cronograma.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES HABILITANTES

Las verificaciones de las condiciones relativas a la capacidad jurídica y financiera del proponente, así como las técnicas, se verificarán a partir de los documentos que se indican en estos términos.

TRASLADO EVALUACIONES

El informe de evaluación llevado a cabo por los integrantes del comité, será puesto a disposición de los oferentes en la Oficina Asesora Jurídica y en la página web de la E.S.E. SOLUCION SALUD, por el tiempo establecido en el cronograma del proceso, para que presenten las observaciones que estimen pertinentes, sin que se pueda completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica como tal.

DECLARATORIA DE DESIERTA

La ESE Solución Salud, podrá declarar desierta la Contratación Directa de las invitaciones directas a cotizar en los siguientes eventos:

1. Cuando no se hubiera presentado ninguna propuesta correspondiente a las invitaciones directas a cotizar.
2. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con lo exigido en los presentes términos de condiciones.
3. Por cualquier otro motivo o causa que impida la selección objetiva de la oferta.
4. Cuando no existan razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes.
5. Cuando exista renuencia en la suscripción del contrato por los oferentes seleccionados en el orden de elegibilidad hecha por el Comité Evaluador de Ofertas.
6. Cuando se establezcan precios artificialmente bajos o altos fuera del comercio.

7. La Gerencia de la ESE SOLUCION SALUD o su delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador de Ofertas y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
8. Las demás que establezca la ley.

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará por el Gerente dentro del plazo previsto en el cronograma correspondiente a los proponentes de las invitaciones directas a cotizar.

FIRMA DEL CONTRATO

El proponente seleccionado debe firmar el contrato dentro del plazo señalado en el cronograma del presente procedimiento de selección.

En el momento de la firma del contrato, el contratista debe allegar la comunicación indicando el número de la cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria donde puedan efectuarse los pagos.

DOCUMENTOS PARA LA LEGALIZACIÓN, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

Para la legalización del contrato se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la ESE Solución Salud, para la ejecución del contrato se requerirá de la aprobación de las garantías cuando estas se exijan y la suscripción del acta de inicio.

Para realizar cada pago del contrato, además de verificar lo anterior y el cumplimiento satisfactorio del objeto contratado, la ESE Solución Salud verificara que el contratista acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, salud, pensión y ARL. Adicionalmente, la ESE Solución Salud deberá respetar el orden de turno, para lo cual dispondrá en su organización interna, de los procedimientos necesarios y pertinentes para respetar el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas, así como establecerá mecanismos para el pronto y oportuno pago de estos.

Los gastos en que incurra el contratista para la legalización del contrato, como son los relativos a la constitución y otorgamiento de la garantía única, el pago de impuestos, si a ello hubiere lugar, o cualquier otro gasto, correrán exclusivamente a cargo del contratista y en ningún caso reembolsables las sumas que haya pagado por estos conceptos.

ANÁLISIS, TIPIFICACION Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

Por la naturaleza del objeto a contratar, la cuantía y de conformidad a lo previsto en el Acuerdo 003 de 2014, en el estudio de oportunidad y conveniencia se realizó la correspondiente estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en este proceso de contratación, establecidos conforme a la siguiente matriz.

ESE DEPARTAMENTAL SOLUCION SALUD		VERSION 2		Código: FR-GQ-55																					
IDENTIFICACION RIEGOS EN CONTRATACION		FECHA VIGENCIA 2011/06/15		DOCUMENTO CONTROLADO																					
OBJETO CONTRACTUAL "PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO EN LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN, LA SEDE PRINCIPAL Y ALTERNAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - E.S.E "SOLUCION SALUD".																									
Nº	Riesgo	Clase	Externo	Ejecución	Económico	Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir).	Probabilidad.	Impacto.	Valoración	Categoría.	Contratista	¿a quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados.	Probabilidad.	Impacto.	Valoración del riesgo.	Categoría.	¿Afecta la ejecución del contrato?	Final de garantías	Seguimiento y control por parte del supervisor	Fecha estimada en la que se inicia el tratamiento.	Fecha estimada en la que se completa el tratamiento.	¿Cómo realiza el monitoreo?	Periodicidad o revisión.	
1	Incumplimiento o del contratista	Específico	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento en la ejecución del contrato por falta de cumplimiento en la prestación contratada.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte de Supervisor del contrato a las obligaciones contractuales	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo	IS	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Final de garantías	Seguimiento y control por parte del supervisor	Permanente	Ejecución	supervisor	Cada mes
2	Incumplimiento de las condiciones contractuales	General	Externo	Ejecución	R Operacional	Incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, que el producto entregado no corresponda con las especificaciones técnicas plasmadas en el contrato	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato a las obligaciones contractuales	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	IS	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Final de garantías	Seguimiento y control por parte del supervisor	Permanente	Ejecución	supervisor	Cada mes

3	Demora en el pago al personal vinculado por el contratista	Específico	Externo	Ejecución	R Operacional	La no oportunidad en la ejecución de las actividades por parte del contratistas	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte de supervisor al cumplimiento o de las obligaciones contractuales. Se solicitan garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento.	Raro 1	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo	Supervisor	Durante la ejecución del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Seguimiento a los plazos de entrega mediante las ordenes de servicio	Permanente	Ejecución y en la liquidación del contrato	supervisor	Cada mes
4	Deficiencia en la calidad del servicio.	Específico	Externo	Ejecución	R Operacional	Genera posibles fallas en la prestación del servicio por parte de los funcionarios.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte del supervisor al cumplimiento o de las obligaciones contractuales si se solicitaran garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Culminación de los plazos contractuales	Control de calidad por parte del supervisor	Permanente	Ejecución	supervisor	Cada mes

GOBERNACIÓN DEL META

5	Suspensión del servicio como consecuencia de las directas o indirectas de la pandemia.	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Genera posibles fallas en la prestación del servicio por parte de los empleados del contratista	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte del supervisor al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicitarán garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	IS	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Cumplimiento de los plazos contractuales	Control de calidad por parte del supervisor	Permanente	Ejecución	supervisor	Cada mes
6	Suspensión del servicio como consecuencia de la falta de insumos para aseos por cierre de vías o por escases de materia prima o por cuarentenas obligatorias	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Genera posibles fallas en la prestación del servicio por parte de los empleados del contratista	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte del supervisor al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicitarán garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	IS	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Cumplimiento de los plazos contractuales	Control de calidad por parte del supervisor	Permanente	Ejecución	supervisor	Cada mes
7	Suspensión del servicio como consecuencia de la falta de insumos para aseos por cierre de vías o por escases de materia prima o por causas de guerra o actos terroristas nacionales e internacionales	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Genera posibles fallas en la prestación del servicio por parte de los empleados del contratista, por falta de insumos por actos terroristas y guerras nacionales e internacionales	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo	Contratista	Seguimiento y control por parte del supervisor al cumplimiento de las obligaciones contractuales, se solicitarán garantías que amparen los riesgos de ejecución de cumplimiento	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	IS	supervisor	Durante la ejecución del contrato	Cumplimiento de los plazos contractuales	Control de calidad por parte del supervisor	Permanente	Ejecución	supervisor	Cada mes

OTRAS GARANTÍAS

El contratista, deberá constituir a favor de la ESE Solución Salud, identificada con el Nit. 822.006.595-1, garantía única, dentro del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato, debiéndose amparar los siguientes riesgos de conformidad con el Capítulo VII, Artículo 30 del Acuerdo 003 de 2014, así:

1. De cumplimiento del contrato, en cuantía del diez por ciento (10%) del valor del contrato y un término de vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
2. Del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, en cuantía de quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
3. De buena calidad del bien o servicio, en cuantía del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término ejecución del contrato y un (1) año más.
4. Responsabilidad Civil Extracontractual por 200 SMLMV, por el término del contrato.

En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o cualquier otro evento en que fuere necesario, el CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías. Esta garantía debe ser aprobada por la ESE de acuerdo con lo señalado en el artículo 20 del acuerdo 003 de 2014.

Así mismo, se dejará expresa constancia en el contrato que la suscripción del mismo no comporta relación ni vínculo laboral alguno de la ESE con el CONTRATISTA, ni con el personal que éste emplee para la ejecución del mismo. En caso que la ESE resulte condenado a pagar suma alguna por este concepto, podrá repetir contra EL CONTRATISTA lo pagado, así como los intereses que se generen. Igualmente, se pactarán en el contrato las cláusulas de multas y penal pecuniaria del derecho común y las excepcionales de terminación interpretación y modificación unilateral, así como la de caducidad.

APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS: Las garantías exigidas por la entidad deberán ser aprobadas como requisito de ejecución, Artículo 34, Acuerdo No.003 de 2014.

IMPUESTOS

El contratista pagara todos los impuestos, tasas y contribuciones, nacionales y departamentales que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia, determinados por el área financiera.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Previo el cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en todo caso garantizando el debido proceso, defensa y contradicción, la Empresa, si existe mérito, podrá declarar el incumplimiento del contrato mediante acto motivado en el cual se ordenará hacer efectiva la garantía. Igualmente, podrá decretar multas sucesivas, en cuyo caso, su cuantía se descontará de los saldos a favor del contratista o mediante cobro coactivo, si no fuere posible mediante la efectividad de la garantía de cumplimiento.

Las medidas que proceden contra el contratista por el incumplimiento del contrato, son:

1. Imposición de multas.
2. Declaración de incumplimiento.
3. Terminación unilateral anticipada.
4. Declaratoria de caducidad.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del contratista, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar a la ESE Solución Salud a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que la ESE Solución Salud hará efectiva mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o a su elección de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato; lo anterior una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

CADUCIDAD

La ESE Solución Salud podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, con la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación cuando el contratista incurra, con ocasión del contrato, en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la ley.

MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en el Acuerdo No. 003 de 2014.

INDEMNIDAD

El contratista mantendrá indemne a la ESE Solución Salud por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso por parte del contratista, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

El contratista mantendrá indemne a la ESE Solución Salud contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarle o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se considera como hechos imputables al contratista todas las acciones u omisiones de su personal y de sus subcontratistas y proveedores y del personal al servicio de cualquiera de ellos, la mala calidad de los elementos, materiales y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra la ESE Solución Salud por asuntos que al tenor del contrato sean de responsabilidad del contratista, este será notificado lo más pronto posible para por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la ESE Solución Salud.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la ESE Solución Salud, este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y este pagará todos los gastos en que el contratante incurra por tal motivo. En caso de que no lo hiciere el contratista, la ESE Solución Salud tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos objeto del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal para tal propósito.

MODIFICACIONES Y RECLAMOS

Cualquier modificación o reclamo que el contratista considere pertinente hacer a la ESE Solución Salud por razón de este contrato, debe presentarse:

- a. Por escrito.
- b. Documentado.
- c. Consultado previamente con el supervisor, dándole oportunidad de verificar las circunstancias motivo del reclamo.
- d. Efectuando dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles a la ocasión, circunstancia, orden de supervisión, etc., que sea causa del mismo.

En caso de reclamo el contratista no suspenderá la entrega a menos que la ESE Solución Salud haya decidido hacerlo y proceda a ejecutar las órdenes recibidas.

SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ESE Solución Salud, controlara, supervisara y velara el cabal cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista a través de una persona designada por la ESE Solución Salud, quien ejercerá la función de supervisión del presente contrato con el fin de verificar el cumplimiento del mismo, de los servicios y la calidad, dentro de las funciones y responsabilidades señaladas en el Acuerdo 003 de 2014 por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación, interventoría y supervisión del E.S.E. Departamental "Solución Salud".

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de las garantías exigidas y, en general para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del objeto contratado, se realizará la liquidación del contrato, de conformidad con lo estipulado por el Acuerdo 003 de 2014.

Si el contratista no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria hecha por la entidad, o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término establecido para la liquidación, la empresa liquidará directa y unilateralmente el contrato mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de

reposición. El interventor o supervisor en conjunto con el área a la que corresponde el contrato elaborarán el acta correspondiente en la que conste el balance económico del contrato y posteriormente se remitirá debidamente sustentada a la Oficina Asesora Jurídica para revisión de la minuta y posterior trámite.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Invitaciones directas a cotizar. Entrega a los oferentes invitados de los Términos de Condiciones.	30 de marzo de 2022	Página WEB www.esemeta.gov.co Oficina de Compras de la ESE Solución Salud Calle 37 No.41-80 Villavicencio (Meta)
Recepción de observaciones a términos de condiciones	31 de marzo de 2022, hasta las 12:00 m.	Página WEB www.esemeta.gov.co Oficina de Compras de la ESE Solución Salud Calle 37 No.41-80 Villavicencio (Meta)
Plazo para responder observaciones y adendar	31 de marzo de 2022, hasta las 05:00 pm	Página WEB www.esemeta.gov.co Oficina de Compras de la ESE Solución Salud Calle 37 No.41-80 Villavicencio (Meta)
Cierre de Convocatoria – Culmina término para presentar propuestas	01 de abril de 2022 a las 4.00.PM.	Oficina de Compras de la ESE Solución Salud Calle 37 No.41-80 Villavicencio (Meta) coordinador.compras@esemeta.gov.co
Subsanabilidad de las Ofertas	02 de abril de 2022, a las 4:00 P.M.	Oficina de Compras de la ESE Solución Salud Calle 37 No.41-80 Villavicencio (Meta)
Evaluación de las propuestas y publicación de los respectivos informes	04 de abril de 2022	Página WEB www.esemeta.gov.co
Plazo para observaciones a los informes de evaluación	05 de abril de 2022 hasta las 12:00 M.	Oficina de Contratación de la ESE Solución Salud Calle 37 No.41-80 Villavicencio (Meta) coordinador.compras@esemeta.gov.co
Respuesta a observaciones y Concepto de conveniencia o inconveniencia de la contratación	05 de abril de 2022, hasta las 04:00 P.M.	Página WEB www.esemeta.gov.co
Adjudicación o declaratoria de desierta	05 de abril de 2022	Oficina de Compras de la ESE Solución Salud Calle 37 No.41-80 Villavicencio (Meta) coordinador.compras@esemeta.gov.co

Suscripción del contrato	05 de abril de 2022	Oficina asesora Jurídica de la ESE Solución Salud Calle 37 No.41-80 Villavicencio (Meta)
--------------------------	---------------------	--

CAPITULO II. DE LA PROPUESTA

DOCUMENTOS DE LA CONTRACION DIRECTA

Las invitaciones directas a cotizar se publicarán en la web de la ESE Solución Salud <http://www.esemeta.gov.co>.

El lugar físico donde se puede realizar la consulta de los estudios y documentos previos y en general de todos los documentos del proceso de contratación directa es la Oficina de Compras de la ESE Solución Salud ubicada en la calle 37 No. 41-80 Barzal Alto de la ciudad de Villavicencio en el Departamento del Meta, dentro de los plazos señalados en el cronograma del presente proceso.

La propuesta debe contener los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Copia de la cédula de ciudadanía.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Autorización para contratar del órgano societario que corresponda (si se requiere).
5. Certificado de pago de aportes de seguridad social.
6. Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales.
7. Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios.
8. Certificado de antecedentes judiciales.
9. Certificado de medidas correctivas
10. Inscripción en el R.U.P.
11. Inscripción en el registro único tributario R.U.T.
12. Certificado de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades.
13. Suscripción compromiso anticorrupción
14. Registros INVIMAS (si se requiere), certificados de condiciones sanitarias (si se requiere), certificados de buenas prácticas de manufactura (si se requiere).

FORMA DE PROPUESTA

La propuesta de las invitaciones directas a cotizar debe ser presentada en carpeta desahucada, en sobre debidamente cerrado, así: DOCUMENTACIÓN EXIGIDA Y LA PROPUESTA ECONOMICA, debidamente foliada, la cual se entregará dentro del plazo fijado para el cierre del procedimiento de contratación directa. La

propuesta económica **deberá** ceñirse a las condiciones técnicas mínimas indicadas en el acápite correspondiente. Los documentos integrantes de la propuesta deben presentarse en el mismo orden de los requisitos habilitantes jurídicamente. **La propuesta económica debe aportarse también en medio magnético y formato editable.**

Los proponentes deberán cotizar el 100% de los ítems relacionados, y en el mismo orden, con su correspondiente unidad de medida discriminando el valor del IVA si hay lugar al mismo, valores enteros, no se aceptarán propuestas parciales.

VIGENCIA DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta será de UN (01) mes contado a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de contratación directa de menor cuantía.

CAPITULO III.

REQUISITOS HABILITANTES Y FACTORES DE VERIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

INSTRUCCIONES SOBRE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

La verificación jurídica de propuestas será de tipo CUMPLE/ NO CUMPLE y estará a cargo de la Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Se estudiará y analizara el cumplimiento de los requisitos y documento de los órdenes legales establecidos y solicitados en el presente términos de condiciones, los que se resumen a continuación:

No.	ITEM	SI	NO	NO APLICA
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA			
2	COPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA			
3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
4	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIETARIO CORRESPONDIENTE (SI SE REQUIERE)			
5	CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL			
6	VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES			

7	VERIFICACIÓN DEL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES			
9	INSCRIPCIÓN EN EL RUP			
10	INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO RUT			
11	CERTIFICADOS DE NO ENCONTRARSE EN CURSO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.			
12	SUSCRIPCIÓN COMPROMISIO ANTICORRUPCIÓN			
13	REGISTROS INVIMAS (SI SE REQUIERE), CERTIFICADOS DE CONDICIONES SANITARIAS (SI SE REQUIERE), CERTIFICADOS DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA. (SI SE REQUIERE)			

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica, persona natural o Debe estar debidamente firmada por el Representante Legal del proponente, Consorcio o Unión Temporal, quien debe estar debidamente facultado, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad. La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aceptación del contenido de los términos de condiciones sin que ello exima al oferente del cumplimiento de los requisitos del mismo.

La carta de presentación de la propuesta, y debe contener (i) la manifestación acerca del conocimiento y aceptación de la invitación a presentar propuesta y sus adendas cuando a ello hubiere lugar, (ii) manifestación de no encontrarse incurso el proponente, sus socios o directivos, en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, señaladas en la Ley Colombiana, (iii) el nombre o razón social, la dirección, el número telefónico, y por lo menos una (1) dirección de correo electrónico del proponente, (iv) indicar el término de validez de la propuesta, el cual no podrá ser inferior a noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre, (v) manifestación expresa de que se acepta la forma de pago señalada en los estudios previos y en la invitación a presentar propuesta.

La carta de presentación de la propuesta vendrá acompañada en caso de personas jurídicas, de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien haga las veces de representante legal, en caso de consorcios o uniones temporales, de cada uno de los integrantes.

Este documento deberá ser firmado en calidad de representante legal de la persona jurídica y deberá realizarse de conformidad con el ANEXO - CARTA DE PRESENTACION.

El anexo de la carta de presentación, es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe suscribir el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la ENTIDAD en este anexo.

PROPONENTE

En la presente invitación, podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva, según la códigos del clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC que se establecen en la invitación a presentar propuesta y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y capacidad organizacional, establecidas en el presente documento, como CONDICIONES HABILITANTES, y quienes hayan sido previa y directamente citadas.

PROPUESTAS CONJUNTAS

Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar, según el caso, los documentos que correspondan a su naturaleza, persona natural o jurídica. Adicionalmente, deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, debidamente autenticadas ante notaria todas y cada una de las firmas de las personas naturales o del representante legal de las personas jurídicas que los conforma, en el cual constará por lo menos con el siguiente contenido:

Presenta documento autenticado en notaria:
El objeto del consorcio; (mismo del proceso)
Duración del tiempo de ejecución del contrato y año más
Designación de representante legal, facultado, y del suplente para ausencias temporales o definitivas:
En caso de ser Unión temporal, deberá señalar los términos y porcentajes
Los integrantes están facultados para asociarse en consorcio o unión temporal:

REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

CAPACIDAD FINANCIERA

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe presentar el Registro Único de Proponentes - RUP, en el cual su inscripción, renovación y actualización deberá estar en firme antes del cierre del proceso; en el que se acredite y certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo

corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, liquidez y endeudamiento a 31 de diciembre de 2020.

La ESE Solución Salud hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de la misma se decidirá sobre la declaratoria de HABIL o NO HABIL, de acuerdo con la información financiera contenida en el Registro Único de Proponentes RUP con corte al 31 de diciembre de 2020, la cual se verificará por el comité financiero.

INDICADORES FINANCIEROS

Los siguientes indicadores miden la fortaleza del interesado

a. Índice de Liquidez

Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

La ESE “Solución Salud” del Departamento del Meta, determina como índice de liquidez **mayor o igual a 2.15**

Índice de liquidez (IL) = Activo corriente/Pasivo corriente.

Para participar se requiere que éste índice sea **mayor o igual a 2.15**

Para el caso de proponentes plurales se calculará el índice de liquidez con base en la suma de la ponderación del activo corriente sobre el pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del proponente plural.

b. Índice de Endeudamiento (IE)

Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente. Mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

La ESE “Solución Salud” del Departamento del Meta determina como índice de endeudamiento que **debe ser menor o igual a 0.70**

Índice de Endeudamiento (IE) = Pasivo total / Activo total

Se considerará hábil el proponente que presente un (IE) **debe ser menor o igual a 0.70**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad que tiene una organización para entregar bienes y servicios está relacionada con una combinación de mediciones que involucra el margen de ganancia, la eficiencia en el manejo de sus activos, y el riesgo de su operación.

Los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

c. Rentabilidad del Patrimonio

La utilidad operacional sobre el patrimonio indica qué tan rentable es una empresa respecto de su patrimonio, por lo tanto, muestra qué tan eficientemente usa su patrimonio para generar ganancias.

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el total patrimonio. Este Indicador expresa qué porcentaje representa la utilidad neta del valor del financiamiento de capital, o, cuantos pesos de utilidad neta genera la empresa por cada peso de financiamiento, esta razón mide el rendimiento sobre la inversión.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el patrimonio.

La ESE “Solución Salud” del Departamento del Meta determina como índice de rentabilidad del patrimonio que **debe ser mayor o igual a 0.16**

Rentabilidad del Patrimonio (RP) = Utilidad Operacional / Patrimonio

Se considerará hábil el proponente que presente una (RP) **debe ser mayor o igual a 0.16**

d. Rentabilidad del Activo

Este indicador es el resultado de dividir la utilidad operacional sobre el Total Activo. Este Indicador mide la eficiencia en el uso de los Activos de una empresa

para establecer la efectividad total de la administración y producir utilidades sobre los Activos Totales disponibles.

La Entidad considera que el oferente muestra su eficiencia al tener un resultado positivo de la utilidad operacional sobre el activo.

La ESE “Solución Salud” del Departamento del Meta determina como índice de rentabilidad del activo que **debe ser mayor o igual a 0.05**

Rentabilidad del activo (RA) = Utilidad Operacional / Activo Total

Se considerará hábil el proponente que presente una (RA) **Mayor o Igual (\geq) a 0.05**

Nota: Los requisitos anteriormente mencionados son mínimos, el oferente podrá mejorar la propuesta según los requerimientos determinados por la ESE SOLUCION SALUD.

REQUISITOS TECNICOS

El contratista se obliga a prestar los servicios bajo los aspectos de calidad, niveles de servicio bajo los siguientes parámetros y demás requisitos mínimos establecidos en el estudio de conveniencia y oportunidad suscrito por la Subgerente Asistencial, de acuerdo a las necesidades de la entidad, los cuales serán verificados por el comité técnico de la entidad.

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Barranca de Upía de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	2
2	Cabuyaro de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	3
3	Calvario de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	1
4	Castillo de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	3
5	Cumaral de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas	4
6	Lejanías de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	3
7	Macarena de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	4
8	Mapiripán de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	2
9	Mesetas de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	3
10	Puerto Concordia de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	3
11	Puerto Gaitán de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	4
12	Puerto Lleras de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	3

13	Restrepo de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	3
14	San Juanito de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	1
15	San Juan de Arama de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	2
16	Uribe y la Julia de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	4
17	Vista Hermosa de lunes a sábado 8 horas, domingos y festivos 3 horas.	3
18	Oficina Villavicencio de lunes a sábado 8 horas	3

Para cumplir con el contrato se necesitan estos elementos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	CANTIDAD MINIMA
1	AMBIENTADOR	Según necesidad
2	AMBIENTADOR EN AEROSOL	Según necesidad
3	VAR SOL	Según necesidad edificio administrativo
4	ATOMIZADORES	Según necesidad
5	AZÚCAR	Según necesidad edificio administrativo
6	BALDES DE 10 LITROS DE PLÁSTICO CON MANIJA	Según necesidad
7	BAYETILLA BLANCA	Según necesidad
8	VASO MEDIDOR	Según necesidad
9	BOLSA VERDE ROTULADA 70 *80 CM	Según necesidad
10	BOLSA ROJA ROTULADA 70 *80 CM	Según necesidad
11	BOLSA GRIS ROTULADA DE 70*80	Según necesidad
12	BOLSA GRIS ROTULADA 40*50 CM	Según necesidad
13	BOLSA BLANCA ROTULADA 40*50 CM	Según necesidad
14	BOLSA ROJA ROTULADA 40*50 CM ROTULADA	Según necesidad
15	BOLSA JUMBO GRIS ROTULADA	Según necesidad
16	BOLSA JUMBO ROJA ROTULADA	Según necesidad
17	BOLSA JUMBO VERDE ROTULADA	Según necesidad
18	BOLSA BLANCA EXTRA YUMBO	Según necesidad
19	BOLSA ROJA ROTULADA DE 60X70	Según necesidad
20	BOLSA VERDE ROTULADA DE 60X70	Según necesidad
21	BOLSA GRIS ROTULADA DE 60X70	Según necesidad
22	CAFÉ * 500 GR	Según necesidad edificio administrativo
23	CEPILLO DE MANO CERDA DURA	Según necesidad
24	CEPILLO PARA PISO CON PALO	Según necesidad
25	CERA AUTOBRILLANTE	Según necesidad
26	CLOROX GRANULADO	Según necesidad

27	CREOLINA	Según necesidad
28	CHUPA PARA BAÑO	Según necesidad
29	CHURRUSCO SANITARIO	Según necesidad
30	DESENGRASANTE	Según necesidad
31	DISPENSADOR JABON LIQUIDO	Según necesidad
32	ESCOBA DURA CON PALO PLASTICO	Según necesidad
33	ESCOBA SUAVE CON PALO PLASTICO	Según necesidad
34	ORGANIZADOR SOPORTE PLÁSTICO PARA ESCOBA Y TRAPERO	
35	BRILLADOR MOPA	Según necesidad
36	ESPONJILLA DE ACERO INOXIDABLE	Según necesidad
37	ESPONJILLA	Según necesidad
38	GUANTES AMARILLOS	Según necesidad
39	GUANTES NEGROS	Según necesidad
40	HIPOCLORITO AL 15%	Según necesidad
41	INSECTICIDA EN AEROSOL	Según necesidad
42	JABÓN EN BARRA AZUL	Según necesidad
43	JABÓN EN POLVO	Según necesidad
44	JABÓN LAVAPLATOS	Según necesidad edificio administrativo
45	JABÓN LIQUIDO ANTIBACTERIAL	Según necesidad
46	LIMPIATELARAÑA	Según necesidad
47	HARAGÁN LIMPIAVIDRIOS CON DOBLE USO, ESPUMA, ABSORBENTE, MALLA DE FREGADO PARA LAVAR Y BANDA DE CAUCHO PARA SECADO, MANGO EXTENSIBLE HASTA 70 CM.	Según necesidad
48	LIMPIAVIDRIOS * 1000 ML	Según necesidad
49	LUSTRA MUEBLES	Según necesidad
50	MEZCLADOR DE TINTO BIODEGRADABLE	Según necesidad edificio administrativo
51	PALOS METALICOS	Según necesidad
52	PANELA	Según necesidad edificio administrativo
53	PAÑOS DELIMPLIEZA EN ALGODÓN MÁXIMA ABSORCIÓN	Según necesidad
54	PAPEL HIGIÉNICO POR UNIDAD 2 EN 1	Según necesidad
55	RASTRILLO CON PALO	Según necesidad
56	RECOGEDOR	Según necesidad
57	REMOVEDOR DE CERA	Según necesidad
58	REMOVEDOR DE JUNTAS	Según necesidad
59	SERVILLETAS	Según necesidad edificio administrativo

60	TARRO DISPENSADOR DE JABÓN	Según necesidad
61	VASO 3.3 ONZ TINTO BIODEGRADABLE	Según necesidad
62	TAZA PLÁSTICA EN POLIPROPILENO, CAPACIDAD 1.5 LITROS	Según necesidad
63	TOALLA DE MANO EN Z	Según necesidad
64	TOALLA MULTIUSOS COCINA	Según necesidad edificio administrativo
65	TOALLA PARA MANOS BLANCA	Según necesidad
66	TOALLA PARA MANOS EN ROLLO	Según necesidad
67	TRAPEROS BLANCO CON PALO PLASTICO	Según necesidad
68	VASO 7 ONZ * 50 BIODEGRADABLE	Según necesidad
69	CARRO ESCURRIDOR DE TRAPEROS 35 LITROS, 1 O 2 POR CENTRO	Según necesidad

Así como también

CANTIDAD	PRODUCTO
18	CAFETERA (GRECAS) POR CENTRO DE ATENCION Y NIVEL CENTRAL

CÉRTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas jurídicas invitadas a cotizar que pretenden presentar propuesta en el presente proceso de Contratación Directa de Menor Cuantía, deberán acreditar que estén inscritos en el Registro Único de Proponentes- RUP, mediante certificado vigente expedido con no menos de un (1) mes de expedición a la fecha de la invitación. Este registro debe estar en firme y renovado al año 2020.

Dado el objeto del presente proceso, el oferente deberá acreditar las siguientes actividades de clasificación:

ÍTEM	CÓDIGO U.N.S.P.S.C.	DESCRIPCIÓN
1	76111600	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
2	76111500	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

La presente necesidad contractual está codificada en el Clasificador CIIU de la

DIAN, con la siguiente codificación:

8121 Limpieza General Interior de Edificios.

8129 Otras Actividades de Limpieza de Edificios e Instalaciones Industriales

CONDICIONES DE COSTO

Para establecer el costo de la presente contratación: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO EN LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN, LA SEDE PRINCIPAL Y ALTERNAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - E.S.E “SOLUCIÓN SALUD”**, se tuvo en cuenta:

a) El aumento del índice de precios al consumidor (IPC) así como el aumento del SMLMV

El contrato a celebrar se fundamenta en el Certificado Presupuestal emitido por el Área de Presupuesto. Documento adjunto al estudio previo.

EXPERIENCIA

La experiencia que debe acreditar el oferente no podrá ser inferior a dos (02) contratos ejecutados de la misma naturaleza del contrato que se pretende celebrar y que deben estar reflejados en el Registro Único de Proponentes de conformidad con el clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

OTROS REQUISITOS A CUMPLIR POR PARTE DEL PROPONENTE. -

De acuerdo al objeto del suministro a contratar se hace necesario que el proponente cuente con oficina principal o sucursal debidamente constituida en la ciudad de Villavicencio, acreditada en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio, e indique en su propuesta la dirección de su sede principal para efectos de las comunicaciones a que haya lugar, durante la ejecución del contrato, lo anterior fundamentado en el objeto de la contratación la cual tiene como destino el **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE ASEO, LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y CAFETERÍA A TODO COSTO EN LOS 17 CENTROS DE ATENCIÓN, LA SEDE PRINCIPAL Y ALTERNAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META - E.S.E “SOLUCIÓN SALUD”**.

CAPITULO IV DE LA CALIFICACION

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CONTENIDO DE LA OFERTA ECONÓMICA

Calle 37 No. 41-80 Barzal Alto Villavicencio - Meta

☎ PBX: 6610200, Línea Gratuita: 018000918663

🌐 www.esemeta.gov.co

✉ gerencia@esemeta.gov.co

FR-GQ-01. V3 Correspondencia Institucional

Dentro del término previsto en el cronograma del proceso de selección, el comité realizará la verificación de los factores de evaluación de las propuestas, y por ende asignará puntaje a las ofertas de los proponentes que se encuentren habilitados jurídica, financiera y técnicamente.

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Se evaluarán por parte del comité de evaluación con base en el procedimiento para la ponderación antes descrito. Como resultado de lo anterior se conformará el orden de elegibilidad según el cual se sugerirá la adjudicación.

PONDERACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Serán objeto de la ponderación las propuestas que no sean descartadas, es decir a las propuestas que clasificaron según el comité de evaluación, mediante la aplicación del siguiente porcentaje:

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Factor Económico	60
Factor Técnico (calidad)	30
Incentivo a la Industria Nacional	10
Total	100

PROCEDIMIENTO PARA LA PONDERACION

FACTOR ECONÓMICO 60 PUNTOS

A la propuesta de menor valor se le asignan el mayor puntaje. Para los demás se les asignara proporcionalmente de acuerdo con el monto de la misma aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{VMP}{VPE} \times MP \text{ (mayor puntaje)}$$

Donde VMP= Valor Menor Propuesta
VPE= Valor Propuesta Evaluada

FACTOR TÉCNICO (CALIDAD) 30 PUNTOS

Se calificará con 30 puntos a quienes suministren la totalidad de los materiales requeridos por la Entidad en los Términos de condiciones, con el cumplimiento de

todos los factores técnicos habilitantes, y que adicionalmente; como factor adicional se comprometan a dar una capacitación a su personal este acorde a la prestación del mismo servicio.

ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL 10 PUNTOS

Cuando el proponente acredite, mediante certificación suscrita por el representante legal, que su oferta de bienes y servicios es de origen nacional un porcentaje igual o superior a 50%, se le otorgará 10 puntos. Cuando acredite que los bienes y/o servicios son de origen nacional por debajo del 50%, se le otorgará 5 puntos.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los términos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
3. Si se presenta empate o éste persiste y entre los empatados se encuentren Mipymes, se preferira a la Mipyme nacional, sea proponente singular, o consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Si no hay lugar a la hipótesis prevista en el numeral anterior y entre los empatados se encuentran consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura en los que tenga participación al menos una Mipyme, ésta se preferirá.

CAPITULO Y ANEXOS

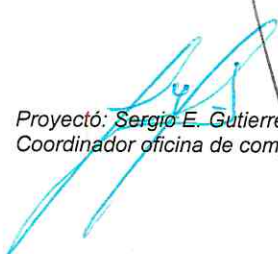
Se anexan formatos de presentación de la oferta;

- Presentación de la oferta
- Compromiso anticorrupción

- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
- Modelo minuta del contrato.

Atentamente,


JORGE HERNAN MOJICA MOLINARES
Gerente


Proyectó: Sergio E. Gutierrez Alvarez
Coordinador oficina de compras

